

COMPLEMENTO AL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ERCROS, S.A.

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), en su reunión del 20 de mayo de 2020, ha acordado celebrar la junta general ordinaria de accionistas **exclusivamente por vía telemática, esto es sin asistencia física de accionistas y representantes**, en las mismas fecha y hora previstas en el anuncio de convocatoria.

Dicha junta está previsto que tenga lugar en el domicilio social (sito en Avda. Diagonal 593-595 de Barcelona), el 4 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 5 de junio de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria («la junta»). Se comunica a los accionistas que, según la experiencia de años anteriores, la junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria; es decir, **el viernes 5 de junio a las 12:00 horas**.

El consejo de administración ha tomado esta decisión –de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo– teniendo en consideración que siguen vigentes las restricciones de movilidad y de celebración de reuniones multitudinarias impuestas por las autoridades sanitarias y administrativas, al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con el fin de salvaguardar los intereses generales así como la salud de los accionistas de la Sociedad y de las personas involucradas en la preparación y celebración de la junta.

La asistencia telemática es una nueva forma para que los accionistas y representantes puedan participar en la junta **de forma remota y en tiempo real**, así como ejercer su derecho de asistencia, delegación y votación, a través de la plataforma de participación telemática ubicada en la página web corporativa (www.ercros.es). A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la junta general de accionistas y sustitutiva de la misma.

Los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la junta y ejercer sus derechos deben **registrarse previamente hasta el 2 de junio de 2020, inclusive**, de acuerdo con lo previsto en las reglas de participación telemática y a distancia, que están a disposición de los accionistas en la página web corporativa.

Los accionistas y representantes, registrados previamente, podrán acceder a la plataforma de asistencia desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas del día en que se celebre la junta y seguir la retransmisión en directo.

Se recuerda asimismo a los accionistas que pueden conferir su **delegación o ejercer su derecho de voto de forma anticipada** a la fecha de celebración de la junta, **hasta el 2 de junio de 2020, inclusive**, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia: (i) por el correo electrónico «accionistas@ercros.es»; (ii) a través de la página web corporativa; y (iii) por correo postal (no recomendado).

La junta será **retransmitida en directo vía streaming** a través de la plataforma habilitada al efecto y disponible en la página web corporativa.

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 22 de mayo de 2020